

DECANATO

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 607-D-FLCH-18**

Lima, 07 de junio de 2018

**VISTO** el expediente con registro de Ingreso N.º 03888-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre aprobación de Acuerdo Específico.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04740-R-16 de fecha 28 de septiembre de 2016, se autoriza a los señores decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos en los siguientes casos: a.- cuando exista un convenio marco vigente entre ambas instituciones aprobado por Resolución Rectoral; b.- cuando no exista un convenio marco, y las actividades a desarrollarse son de la especialidad o en el ámbito de la Facultad;

Que mediante Oficio N.º 1303-OGCRI-2018, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el Acuerdo Específico de Cooperación entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a través del Centro de Idiomas y la Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Contables y la Facultad de Ciencias Administrativas, para la emisión de la Resolución de Decanato ;

Que el objetivo del presente Acuerdo Específico de Cooperación entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a través del Centro de Idiomas y la Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Contables y la Facultad de Ciencias Administrativas es desarrollar el curso de inglés, a favor de los estudiantes de pregrado de la Escuela de Estudios Generales del Área de Ciencias Económicas y de Gestión;

Que el mencionado Acuerdo consta de 08 cláusulas y un Anexo de Compromiso de partes, que entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción (02 de abril de 2018); y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1.º **APROBAR EL ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE IDIOMAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, que en fojas (05) forma parte integrante de la presente resolución.**

2.º **Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado, para ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dra. Rosalía Quiroz Papa de García**  
Vicedecana Académica

  
  
**Mg. José Carlos Ballón Vargas**  
Decano